

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20º.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$859,770.59 y se distribuye de la siguiente manera:

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
Años de Servicio	11302	\$ 40,438.00
Ayuda para Transporte	11308	\$ 24,000.00
Días 31	11302	\$ 30,892.00
Útiles Escolares	11309	\$ 11,742.00
Uniformes Escolares	11309	\$ 10,356.00
Inscripciones Escolares	11309	\$ 4,439.00
Quinquenios	13101	\$ 20,136.00
Prima Vacacional	13204	\$ 84,132.00
Aguinaldo	13205	\$ 185,387.33
IMSS	14103	\$ 278,200.26
Fondo de Ahorro	15101	\$ 66,990.00
Servicio Odontológico	15401	\$ 3,302.00
Servicio Medico	15401	\$ 3,302.00
Servicio Oftalmológico	15401	\$ 3,302.00
Asistencia y Puntualidad	17102	\$ 50,000.00
Uniformes Secretariales	27101	\$ 43,152.00
<b>Total</b>		<b>\$ 859,770.59</b>

**Nota:** Para otorgar estas prestaciones laborales se aprueba anualmente un contrato colectivo sindical, el cual es publicado en la página del ICAI para el conocimiento ciudadano, cabe mencionar que solamente contamos con 20 empleados sindicalizados en nuestro municipio.

Artículo 21º.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2015 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Partida Específica (COG)/Nombre del Programa	Presupuesto Aprobado Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el año 2015	Presupuesto Aprobado Años Posteriores
--	--------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------